



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/43/L.4
12 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 20 del programa

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y EL COMITE
CONSULTIVO JURIDICO ASIATICO-AFRICANO

China, Chipre, Egipto, Ghana, India, Indonesia,
Irán, (República Islámica del), Iraq, Jamaica,
Japón, Jordania, Kenya, Nepal, Nueva Zelandia,
República Unida de Tanzania, Rumania y Sudán;
proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 36/38 de 18 de noviembre de 1981, 37/8 de 29 de octubre de 1982, 38/37 de 5 de diciembre de 1983, 39/47 de 10 de diciembre de 1984, 40/60 de 9 de diciembre de 1985 y 41/5 de 17 de octubre de 1986,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano 1/,

Habiendo escuchado la declaración hecha por el Secretario General del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano sobre las medidas adoptadas por el Comité para asegurar una constante, estrecha y eficaz cooperación entre las dos organizaciones,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General;
2. Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos que sigue realizando el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas y sus diversos órganos, incluida la Corte Internacional de Justicia, mediante programas e iniciativas adoptados por el Comité;
3. Observa con satisfacción los encomiables progresos logrados respecto de la promoción de una cooperación más amplia entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano;

1/ A/43/640.

4. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones un informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano;

5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano".

